

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 04 de abril de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 051-ORSA-FIA-UNAP-2024, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumno, **LEO RIVALDO CAMUS ARIMUYA** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto; y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente ex alumno:

| Nº | Nombres y Apellidos | Registro | Folio | Libro |
|----|---------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | LEO RIVALDO CAMUS ARIMUYA | 1035 | 273 | I |

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenquer Geronimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario AcadémicoDistribución: VRAC, DEPBH, ORSA y Archivo.*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*www.unapiquitos.edu.pe